

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2020
"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos
para la Clínica de Servicios Médicos"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 10 de febrero de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Lic. Silvia Oviedo Cerda, Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**
- **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**
- **Comercializadora Biomédica, S.A. de C.V.**
- **Multiequipos y Medicamentos, S.A. de C.V.**
- **Proveedora de Medicamentos Almase S. de R.L. de C.V.**

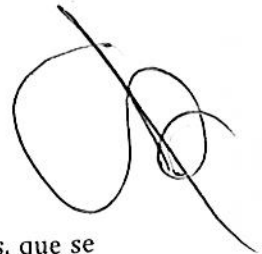
La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Comercializadora Medix, S.A. de C.V., se presentó el C. Jesús Silva Ortiz.

Por parte de la empresa Orvi Distribuciones, S.A. de C.V., se presentó el C. Ana Laura Esquivel Castillo.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2020
"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."



A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 10 días del mes de febrero de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-06/2020 relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 15 de enero de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-06/2020 relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:00 horas del día 22 de enero de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 11:00 horas del día 30 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V., Proveedor de Medicamentos Almase S. de R.L. de C.V., Comercializadora Medix, S.A. de C.V., Comercializadora Biomédica, S.A. de C.V., y Multiequipos y Medicamentos, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

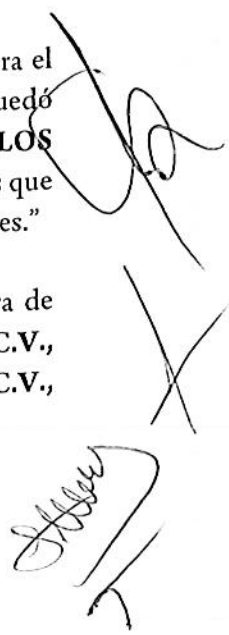
Se hizo constar que todas las empresas que presentaron sus propuestas técnicas, fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a); y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Artimedica, S.A. de C.V.**, se registró previamente para el concurso, sin embargo no acudió representante alguno a la presentación de propuestas, por lo que quedó asentada la descalificación de la empresa con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases."

4. Que a las 14:00 horas del día 05 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V., Proveedor de Medicamentos Almase S. de R.L. de C.V., Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**,

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2020
"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."
Página 2 de 7



Comercializadora Biomédica, S.A. de C.V., y Multiequipos y Medicamentos, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas que presentaron sus propuestas técnicas acreditaron la revisión cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto) 15 inciso a. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist) de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$34,805,967.41 (Treinta y cuatro millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 41/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con no. 3654-02892-5.

Se hizo constar que la empresa **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$34,926,432.44 (Treinta y cuatro millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex con no. 2404411.

Se hizo constar que la empresa **Comercializadora Biomédica, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$44,749,911.87 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos once pesos 87/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex con no. 2403284.

Se hizo constar que la empresa **Multiequipos y Medicamentos, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$33,086,137.40 (Treinta y tres millones ochenta y seis mil ciento treinta y siete pesos 40/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/CL-06/2020
"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."

oferta económica presentada, por un importe de **\$1,654,306.87 (Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos seis pesos 87/100 M.N.)** de Liberty Fianzas con no. 2118341-0000.

Derivado de lo anterior se hizo constar que el licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 15 inciso b): Numeral II "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del monto máximo del contrato, señalado en el punto 1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, inciso g, de las presentes bases, incluido el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma". **El licitante no cumplió toda vez que presentó una fianza por un importe menor al 5% del monto máximo del contrato.**

Por lo anterior la empresa **Multiequipos y Medicamentos, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases".

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Proveedora de Medicamentos Almase S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$34,969,244.66 (treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)** IVA incluido, entregó un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Citybanamex con no. 218.

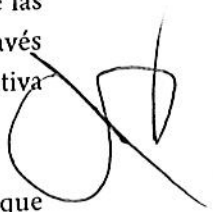
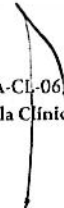
A cada participante se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida, y las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V., Proveedora de Medicamentos Almase S. de R.L. de C.V., Comercializadora Medix, S.A. de C.V., y Comercializadora Biomédica, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2020
"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."
Página 4 de 7



PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V., Provedora de Medicamentos Almase S. de R.L. de C.V., y Comercializadora Medix, S.A. de C.V.,** cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a la propuesta presentada por la empresa **Comercializadora Biomédica, S.A. de C.V.,** cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), sin embargo su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de Dirección de Servicios Médicos y de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día de hoy 10 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.,** con R.F.C. CME900910RXA, la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos" por un monto mínimo de \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo por la cantidad de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con una vigencia a partir del 14 de febrero

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2020

"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."

Página 5 de 7



de 2020 al 13 de febrero de 2021. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 24 de febrero a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:13 horas del día 10 de febrero de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

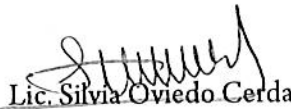
Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



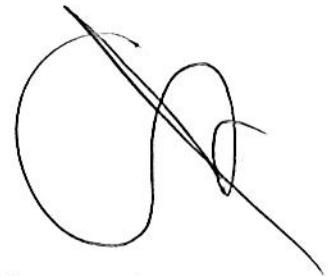
C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector KI




Lic. Silvia Oviedo Cerda
Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos




Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos






Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Jesús Silva Ortiz.
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.



C. Ana Laura Esquivel Castillo
Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.

